



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00263-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Señores (as)

Directores (as) de las II.EE. con Talleres complementarios "EXPRESARTE"

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

Presente. -

Asunto: SOLICITUD DE APOYO DE PROMOTORES CULTURALES DEL PROGRAMA "EXPRESARTE" PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES (JFEN) 2026 Y PRECISIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA COMISIÓN DE SERVICIO.

Referencia: a) Resolución Ministerial N° 120-2018-MINEDU (Norma Técnica del Programa Talleres Expresarte)
b) Resolución Viceministerial N° 106-2026-MINEDU (Bases de los JFEN 2026)
c) Decreto Supremo N° 005-90-PCM (Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa) / Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento (según corresponda).

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que en el marco del desarrollo de los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) 2026, aprobados mediante la R.V.M. N° 106-2026-MINEDU, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE) de la UGEL 06 viene organizando las distintas etapas de este importante evento que promueve las competencias artísticas y culturales de nuestros estudiantes.

Al respecto, considerando lo dispuesto en la R.M. N° 120-2018-MINEDU, norma que regula el funcionamiento de los Talleres Complementarios "EXPRESARTE", se reconoce el perfil y las funciones de los Promotores Culturales en el fortalecimiento de la formación artística e intercultural en la comunidad educativa, así como su rol articulador en iniciativas culturales promovidas por el Sector Educación.

Por tal motivo, se SOLICITA a su despacho brindar las facilidades institucionales a él/la o los/las Promotores(as) Culturales asignados a su Institución Educativa, a fin de que puedan brindar apoyo técnico, pedagógico y logístico en la organización, soporte y ejecución de las actividades de los JFEN 2026 en la etapa UGEL (que se ejecutarán desde el 14 al 21 de agosto del presente, en un horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.).

PROCEDIMIENTOS PARA LA SALIDA DE LA IE POR COMISIÓN DE SERVICIO

A fin de garantizar la cobertura legal y el normal desarrollo de las actividades asistidas, la salida del personal Promotor Cultural fuera del local escolar se ceñirá estrictamente a las siguientes pautas procedimentales:

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0751125

CLAVE: 6832C3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

1. Petición formativa y Plan de Trabajo (AGEBRE - UGEL 06):

AGEBRE coordinará previamente con los promotores y remitirá el cronograma detallado con las fechas, horarios y lugares específicos donde se requerirá la presencia de los Promotores Culturales.

Eso sí, todos deben asistir los días 14 (inauguración) y 21 (clausura) de agosto, en las horas mencionadas; los demás días según rol de responsabilidades distribuidas.

2. Emisión de la Papeleta de salida o Autorización institucional (Dirección de la I.E.):

- o Con base en el presente documento, la Dirección de la I.E. procederá a emitir la Papeleta de Autorización de Salida por Comisión de Servicio, según la duración de la jornada).
- o La autorización debe explicitar el motivo: "Apoyo en la comisión organizadora y ejecución de las disciplinas de los JFEN 2026 - UGEL 06".

3. Garantía de mantención de cobertura laboral y acreditación:

La salida autorizada mediante comisión de servicio formal garantiza que la jornada laboral cumpla con el registro de asistencia institucional correspondiente, manteniendo la cobertura de salud y protección frente a eventualidades en el ejercicio de sus funciones.

4. Constancia de Permanencia/Asistencia:

Al culminar la jornada en la sede designada por la UGEL 06, el especialista a cargo de la AGEBRE firmará y sellará la Papeleta de Comisión de Servicio / Asistencia, la cual el/a Promotor/a Cultural deberá presentar ante la Dirección de su I.E. como sustento de la tarea cumplida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi especial estima y reconocimiento a su gestión en favor del arte y la cultura escolar.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL N.º 06

MMOV / J(e). AGEBRE
PACS / Esp. EBR – AGEBRE
JLJE / Téc. Adm. AGEBRE

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0751125

CLAVE: 6832C3

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

